



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18**ALPEDRETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto general del ejercicio económico 2015.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alpedrete, a 2 de julio de 2015.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/20.869/15)

